

222

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 28 ABR 2023

Proceso N° 2019-00233.

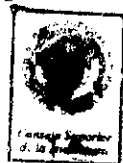
Se requiere a la abogada Offir Giovanna Angarita Alonso designada como curadora *ad litem* del demandado determinado emplazado (fl.207) para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la comunicación de la presente determinación, manifieste las razones por la cuales no ha aceptado el cargo, aportando las pruebas pertinentes, so pena de compulsar copias a la respectiva entidad disciplinaria. Comuníquese el presente requerimiento por el medio más expedito y eficaz teniendo en cuenta los datos de contacto obrantes a folio 218.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO

Juez

FG



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito
Bogotá D.C.

El anterior es un documento de carácter confidencial

No. 026 Fecha 02 MAY 2023

El Secretario(a):

